

De: Contactenos
Para: Orfeo Radicar
Asunto: RV: Cumplimiento de Obligaciones Contrato No. 003 de 2014 - SPOI - Sustitución de Inversiones
Fecha: Fri, 18 Sep 2020 23:41:48 +0000
Remite: contactenos@ani.gov.co
Archivos adjuntos 1 :
Carta Sustitución Inversiones SPOI a ANI 2020-09-18.pdf

P {margin-top:0;margin-bottom:0;} Buen día
Por favor incluir en el sistema y asignar a GIT PORTUARIO para conocimiento
Gracias

De: Luis Eduardo Jimenez

Enviado: viernes, 18 de septiembre de 2020 6:12 p. m.

Para: Luis Eduardo Gutierrez Diaz ; Contactenos

Cc: Hector Leonel Reyes Rincon ; Adriana Milena Acosta Forero ; Fernando Alberto Hoyos Escobar ; Gilma Esperanza Agreda Bolanos ; Felix Arturo Gonzalez Aguilar ; Juan Carlos Acosta ; Roberto Carlos Martinez Garcia ; archivo_sprc ; Silvana Giaimo ; Olga Lucia Ebratt Diaz

Asunto: Cumplimiento de Obligaciones Contrato No. 003 de 2014 - SPOI - Sustitución de Inversiones Doctor: **LUIS EDUARDO GUTIERREZ DIAZ** Vicepresidente de Gestión Contractual AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ?ANI Respetado Dr. Gutiérrez, La Sociedad Portuaria Operadora Internacional S.A. - SPOI, adjunto se permite remitir el oficio en el asunto. Cordial saludo, **LUIS EDUARDO JIMENEZ BENEDETTI**
Director Financiero y Administrativo (CFO) Grupo Puerto de Cartagena Contactenos
Servicios

Atención al Ciudadano

Vicepresidencia Administrativa y Financiera

PBX: 571 - 484 8860 Ext: 1368

Calle 24 A Nro. 59 - 42 Edificio T4, Piso 2

Bogotá D.C. ? Colombia - www.ani.gov.co

?Resolución 0666 del 24 de abril de 2020 expedida por el

Ministerio de Salud y Protección Social Principales medidas de bioseguridad: L?vese las manos frecuentemente. Use el tapabocas cubriendo nariz y boca. Practique el distanciamiento físico. Lo invitamos a descargar y reportar diariamente su condición de salud en la Aplicación CoronApp-Colombia o en Alissta si está afiliado a la ARL POSITIVA. Por favor piense en el medio ambiente antes de Imprimir este correo La información contenida en este correo electrónico es propiedad de la Agencia Nacional de Infraestructura.: es confidencial y para uso exclusivo de el (los) destinatario(s) / En la Agencia Nacional de Infraestructura respetamos y garantizamos que los datos personales suministrados por usted, a través de nuestros canales de comunicación, están protegidos y no se divulgarán sin su consentimiento. Cumplimos con nuestra política de Confidencialidad y Protección de Datos. Si quiere conocerla lo invitamos a consultarla en: <https://www.ani.gov.co/contenido/politicas-tic>. Si ha recibido este mensaje por error, por favor notifíquese inmediatamente al remitente: no copie, imprima, distribuya ni difunda su contenido. Las opiniones, conclusiones e informaciones que no están relacionadas directamente con el negocio de la Agencia Nacional de Infraestructura. deben entenderse como personales y no están avaladas por la compañía.

SOCIEDAD PORTUARIA OPERADORA INTERNACIONAL S.A.

NIT. 890.401.435-0

Cartagena de Indias, D.T. y C.,

Cód. área	AL – COR 0
Cód. archivo	50

**SOC PORTUARIA OPERADORA
INTERNACIONAL**

Archivo Central

Fecha: 18 Sep 2020

Radicado No: 0000666

Doctor:

LUIS EDUARDO GUTIERREZ DIAZ

Vicepresidente de Gestión Contractual

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA –ANI

Calle 24 A # 59 - 42 Edificio T3 Torre 4 Piso 2. Ciudadela Empresarial Sarmiento Angulo, Bogota
D.C. - PBX: (571) 484 8860

Asunto: Cumplimiento de las obligaciones del Contrato No. 003 de 2014 otorgado a la Sociedad Portuaria Operadora Internacional S.A – Alcance a nuestra comunicación del 08-08-20 con radicado SPOI No.655 y recepcionada en la ANI el 11-08-20 con radicado No. 20204090743652

Respetado Doctor Gutiérrez:

Dando alcance a nuestro comunicado del 08-08-20 con radicado SPOI No.655 nos permitimos enviar cronograma detallado de las inversiones del proyecto de **REFUERZO ESTRUCTURAL DEL MUELLE**, con el objetivo de sustituir la inversión en las actividades de *(i) Conformación de Piscina para Material de Dragado, (ii) Rectificación del Canal de Acceso, (iii) Retiro del Material de Dragado y (iv) Saldo por Ejecutar de Costos Indirectos* señaladas en el contrato de concesión.

El **REFUERZO ESTRUCTURAL DEL MUELLE**, consiste en la construcción de dos (2) piñas de atraque, ubicadas entre las piñas interiores actuales, con sus respectivas defensas y bitas de amarre. Así mismo, se instalarán suplementos en las defensas que se encuentran instaladas sobre las piñas interiores, lo que permitirá alinear todas las defensas del muelle en una línea de atraque continua, debido a que las defensas interiores actuales se encuentran desalineadas con respecto a las defensas exteriores.

Con lo anterior, se logrará conseguir que el muelle tenga 6 defensas dobles en una línea de atraque continua, con 6 bitas de amarre y una pasarela entre las piñas nuevas lo que permitirá recibir el portalón de las embarcaciones que allí se atraquen.

LEJB



Manga, Terminal Marítimo
Teléfono(s): (575) 6502428 - 6502432
Correo electrónico: archivo@sprc.com.co
Cartagena de Indias - Colombia

AD-FMT501, Vrs. 0.3, 2020-01-15

SOCIEDAD PORTUARIA OPERADORA INTERNACIONAL S.A.

NIT. 890.401.435-0

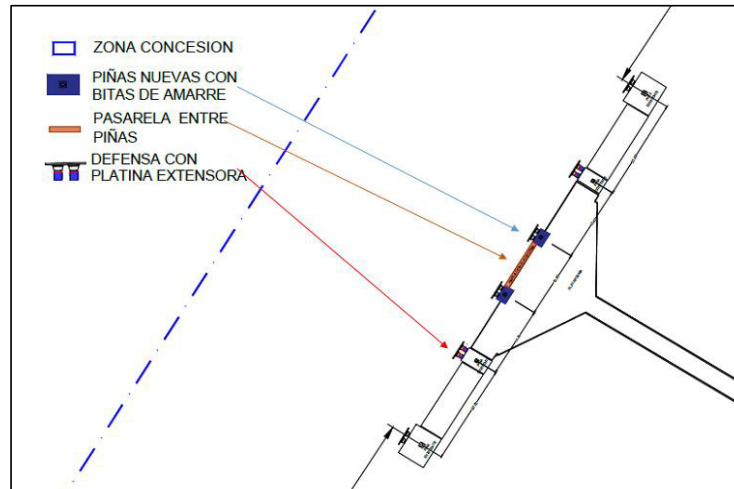
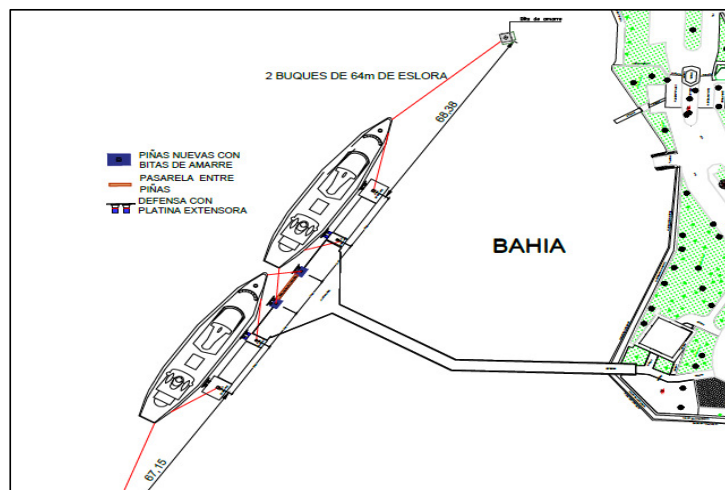


Figura No.1 Detalle de actividades a realizar en el muelle marginal

Beneficios asociados al proyecto:

1. El muelle quedará habilitado para recibir barcos desde los 30 mts hasta los 64 mts de eslora de manera simultánea, atracados sobre la plataforma del muelle, incrementando la oferta para recibir este tipo de embarcaciones que hoy en día es escasa en los muelles existentes en la bahía de Cartagena.



LEJB

Figura No.2 Atraque de 2 MN de 64 m. de eslora

SOCIEDAD PORTUARIA OPERADORA INTERNACIONAL S.A.

NIT. 890.401.435-0

2. Con la ubicación de las nuevas piñas de atraque que contarán con sus respectivas defensas y bitas de amarre, se permitirá que al muelle lleguen embarcaciones de 64 mts de eslora o menos.

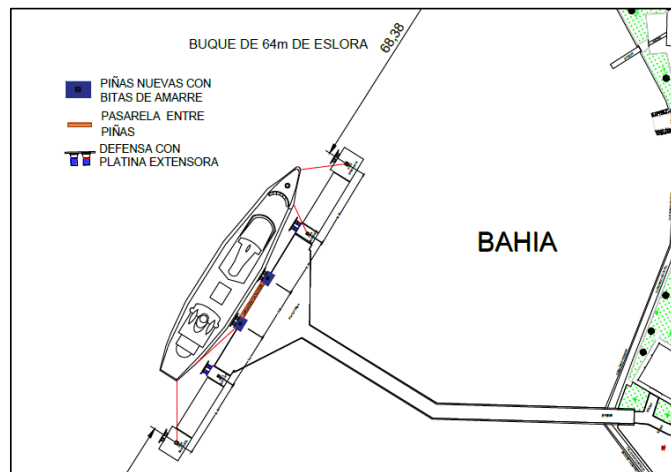
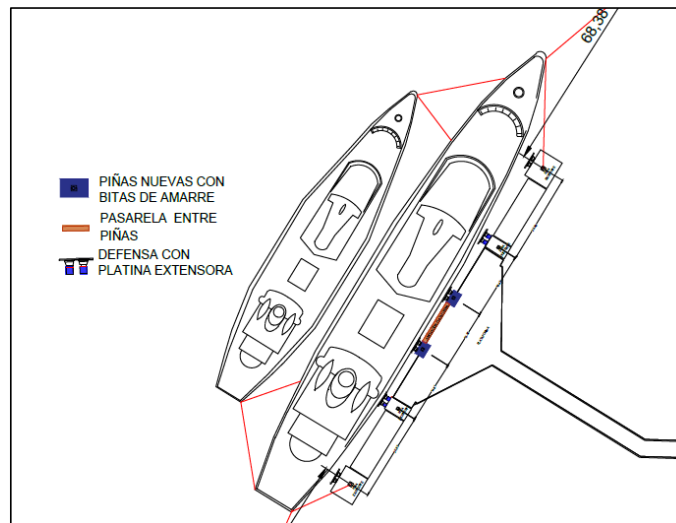


Figura No.3 Atraque de 2 MN de 64 m. de eslora

3. La instalación de las 2 piñas de atraque adicionales y la alineación de las defensas aumentarán la resistencia estructural del muelle, lo que permite recibir de manera segura 2 barcos, uno atracado al lado del otro.



LEJB

Figura No.4 Atraque simultáneo de 2 motonaves

SOCIEDAD PORTUARIA OPERADORA INTERNACIONAL S.A.

NIT. 890.401.435-0

4. De la misma manera y con las 6 defensas disponibles en el muelle se podrán recibir megayates y embarcaciones de más de 120 metros de eslora.

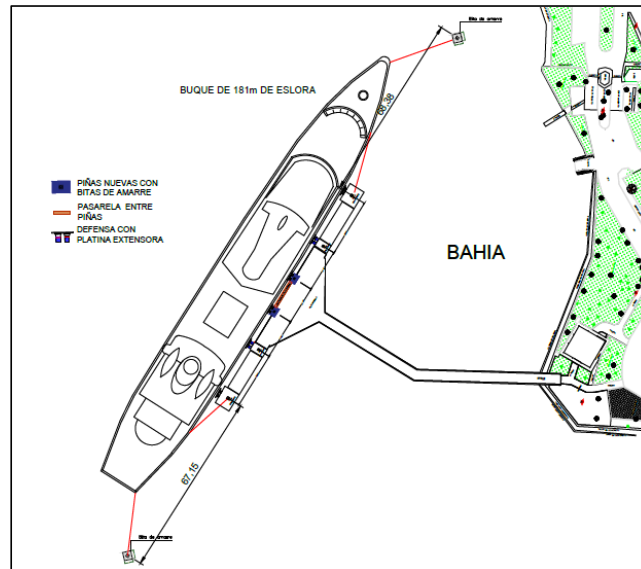


Figura No. 5 Atraque de buques de más de 120 m. de eslora

Presupuesto:

Para la ejecución del **REFUERZO ESTRUCTURAL DEL MUELLE**, se ha presupuestado un valor de USD\$537.000, discriminados así:

Item	REFUERZO ESTRUCTURAL DEL MUELLE	Valor USD Corrientes
1	Construcción de Piñas y Pasarela de Conexión entre Piñas	505,000
2	Bitas y Defensas	32,000
Total		537,000

LEJB

SOCIEDAD PORTUARIA OPERADORA INTERNACIONAL S.A.

NIT. 890.401.435-0

Cronograma:

USD Corrientes REFUERZO ESTRUCTURAL DEL MUELLE	Año Contractual 6		Año Contractual 7						TOTAL USD Corrientes
	ene-21	feb-21	mar-21	abr-21	may-21	jun-21	jul-21	ago-21	
Construcción de Piñas y Pasarela de Conexión entre Piñas	50,500	58,917	58,917	58,917	58,917	58,917	58,917	101,000	505,000
Bitas y Defensas							16,000	16,000	32,000
TOTAL PROYECTO	50,500	58,917	58,917	58,917	58,917	58,917	74,917	117,000	537,000

Sin perjuicio de lo anterior, SPOI manifiesta su compromiso de iniciar la ejecución del **REFUERZO ESTRUCTURAL DEL MUELLE**, a la mayor brevedad posible, una vez la ANI haya aprobado la sustitución solicitada.

De esta manera el plan de inversión modificado de la concesión en USD Constantes quedará como se indica a continuación:

USD Constantes*	Valor Presente de la Inversión	24/02/2015 al 23/02/2016	24/02/2016 al 23/02/2017	24/02/2017 al 23/02/2018	24/02/2018 al 23/02/2019	24/02/2019 al 23/02/2020	24/02/2020 al 23/02/2021	24/02/2021 al 23/02/2022	Sumatoria
		1	2	3	4	5	6	7	
Recuperación sistema de amarre actual de anclaje**	77,848	0	0	0	109,371	0	0	0	109,371
Costos Indirectos	28,827	0	0	0	38,620	2,106	0	0	40,725
Refuerzo Estructural del Muelle	246,619	0	0	0	0	0	97,359	377,739	475,098
Total	353,294	0	0	0	147,991	2,106	97,359	377,739	625,194

*Se estima un 2% de CPI Anual de USA a partir de Agosto 2020

** Total Invertido USD225.601 Constantes

En concordancia con lo anterior, el plan de inversión modificado de la concesión en USD Corrientes quedará de la siguiente manera:

USD Corrientes	Valor Presente de la Inversión	24/02/2015 al 23/02/2016	24/02/2016 al 23/02/2017	24/02/2017 al 23/02/2018	24/02/2018 al 23/02/2019	24/02/2019 al 23/02/2020	24/02/2020 al 23/02/2021	24/02/2021 al 23/02/2022	Sumatoria
		1	2	3	4	5	6	7	
Recuperación sistema de amarre actual de anclaje*	77,848	0	0	0	118,307	0	0	0	118,307
Costos Indirectos	28,827	0	0	0	41,772	2,297	0	0	44,069
Refuerzo Estructural del Muelle	246,619	0	0	0	0	0	109,417	427,583	537,000
Total	353,294	0	0	0	160,079	2,297	109,417	427,583	699,376

* Total USD244.033 Invertido en USD Corrientes

Esta sustitución de inversión no representa una modificación de las condiciones y/o elementos esenciales del contrato de concesión, dado que:

- No se pretende alterar el plazo de la concesión.
- No se busca modificar el tipo de servicio ya que seguirá siendo público, tal y como se estipula en el contrato de concesión.
- No se pretende modificar las modalidades de operación.
- Las inversiones en infraestructura revertirán a la Nación y en forma consecuente no se pretenderá reconocimiento alguno.
- La presente solicitud no modifica las áreas entregadas en concesión, tal cual se observa en la siguiente figura:

LEJB



Manga, Terminal Marítimo
Teléfono(s): (575) 6502428 - 6502432
Correo electrónico: archivo@sprc.com.co
Cartagena de Indias - Colombia

AD-FMT501, Vrs. 0.3, 2020-01-15

SOCIEDAD PORTUARIA OPERADORA INTERNACIONAL S.A.

NIT. 890.401.435-0

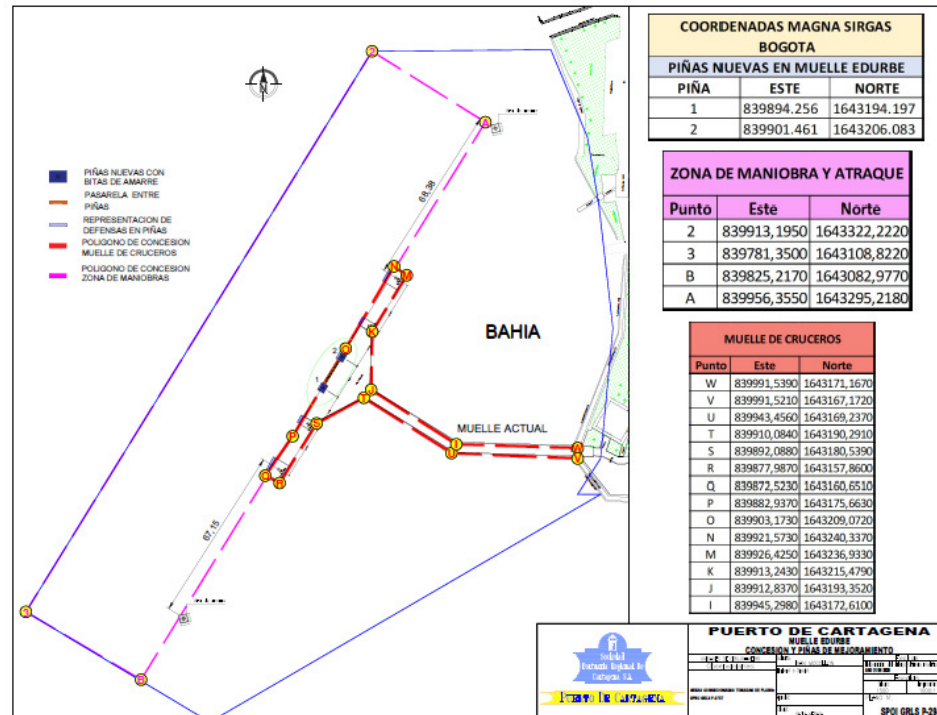
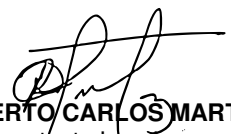


Figura No.6: Plano con la ubicación de las piñas dentro del área concesionada

Al respecto, SPOI S.A. está dispuesta a suministrar toda la información adicional que se llegare a requerir sobre el particular y queda a disposición de las consideraciones complementarias o actuaciones que esa entidad solicite.

En todo caso, SPOI S.A. manifiesta que lo aquí expuesto no sustituye, modifica ni compromete la defensa ni los argumentos que vienen siendo expuestos ante la ANI en otras materias relacionadas con la ejecución del contrato No. 003 de 2014.

Atentamente,


ROBERTO CARLOS MARTINEZ GARCIA
Representante Legal
LEJB